



PROGRAMA “JUNTOS POR NAVIDAD”

La Consellería de Política Social, a través de la Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad organiza este programa de promoción del envejecimiento activo y convivencia, destinado a las personas mayores que se encuentren solas en estas fechas, ya sea por carencia de familiares o amigos, pérdida de su cónyuge o por otras circunstancias.

Plazas y destinos

Se ofrecen un total de **260** plazas distribuidas de la siguiente forma:

- 130 en la Residencia de Tiempo Libre de O **Carballiño** (Ourense), para las personas solicitantes de las provincias de **Lugo y Pontevedra**.
- 130 en la Residencia de Tiempo Libre de **Panxón**, en Nigrán (Pontevedra), para las personas solicitantes de las provincias de **A Coruña y Ourense**.

Fechas y servicios

Este programa se llevará a cabo entre el **día 23 de diciembre de 2018 y el día 7 de enero de 2019** y comprende los siguientes **servicios**:

- Estancia en la residencia durante 16 días (15 noches).
- Alojamiento en **habitaciones compartidas** y manutención en régimen de pensión completa.
- Desplazamiento en autobús desde los lugares que se establezcan en las localidades que corresponda (Santiago, A Coruña, Ferrol, Pontevedra, Vigo, Lugo o Ourense) hasta la residencia de tiempo libre que se le adjudique y viceversa.
- Actividades de animación sociocultural.

La recogida de las personas participantes se efectuará el día **23 de diciembre** por la tarde y la vuelta el día **7 de enero después** del desayuno.

Personas beneficiarias:

- a) Tener 60 anos, cumplidos en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- b) Estar empadronado en algún ayuntamiento gallego.
- c) Vivir solo/a en su domicilio y tener que pasar solo/a la Navidad.
- d) Valerse por si mismo e no padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio, ni trastornos mental o conductual no compensados que puedan alterar la convivencia durante el transcurso de la estancia.

Para la selección de los participantes se les dará **preferencia** a las personas que:

- Perdieran a su cónyuge o persona con la que conviviesen en los últimos años.
- Tengan más edad.
- Tengan un menor nivel de ingresos económicos.
- No participaran en el Programa Juntos por Navidad en pasadas ediciones.



Solicitudes:

Las solicitudes, acompañadas del informe social y de la declaración responsable, se formularán en los modelos establecidos al efecto y estarán debidamente cubiertas y firmadas por la persona que corresponda.

El plazo de presentación será hasta el día 15 de noviembre incluido, en los servicios sociales comunitarios de los ayuntamientos, en los departamentos de trabajo social de los centros de salud u hospitales, en las jefaturas territoriales o en los Centros Sociocomunitarios de Bienestar, dependientes de la Consellería de Política Social; o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Precio de la plaza:

Las personas participantes que tengan unos ingresos inferiores al IPREM (537,84€/mes), asistirán de forma gratuita al programa, mientras que aquellas con unos ingresos superiores a dicho importe contribuirán al pago de la estancia con la aportación de 50€.

Una vez efectuado el ingreso de dicho importe, si fuera el caso, solo se efectuará su devolución si no se incorporan al programa y lo comunican por escrito al menos con 10 días de antelación a su comienzo; o el día anterior o el mismo día en el caso de fuerza mayor: enfermedad o fallecimiento de un familiar; situaciones que tendrá que acreditar en caso de solicitar la devolución. No se les devolverá ningún importe si abandonan el programa una vez iniciado el mismo, o no se encuentran en los supuestos anteriores.

Los gastos de desplazamiento desde el domicilio de los adjudicatarios hasta el lugar de salida que se indique en las localidades de Ferrol, A Coruña, Santiago, Lugo, Ourense, Pontevedra o Vigo y viceversa serán por cuenta de la persona participante.

Documentación:

Las personas a las que se le adjudique plaza tendrán que confirmar su asistencia y, en el momento de incorporarse al programa, ir provistas de:

- DNI o pasaporte en vigor.
- Informe médico actualizado en el caso de tener alguna limitación, alergia o enfermedad que requiera alguna atención especial (control sanitario, tratamiento farmacológico, alimentación, accesorio de apoyo, habitación individual ...etc). En caso de no llevar la acreditación de la necesidad, no se le prestará ningún tipo de atención especial.
- Tarjeta sanitaria, medicación habitual necesaria u/o accesorios para el transcurso de la estancia.
- Ropa cómoda.

Para más información pueden consultar la página web de la Consellería de Política Social <http://politicasocial.xunta.gal/web/portal/portada-de-maiores>, o dirigirse a:

- **La Consellería de Política Social**

Subdirección Xeral de Promoción da Autonomía Persoal e Prevención da Dependencia
Edificio Administrativo San Caetano, s/n. 15781 Santiago de Compostela.

Tlfn: 981 547437/ FAX: 981 545691.

Correo electrónico: autonomiapersoal.sxps@xunta.gal



- **El Teléfono Social: 900 333 666** (gratuito).



- **Las Jefaturas Territoriales de la Consellería de Política Social**

Servicios de Dependencia y Autonomía Personal

Rúa Concepción Arenal, 7-9. 15006 **A Coruña**.
Teléfono: 881881537 Fax: 981881506

Rúa Serra de Ancares, 68 baixo. 27003 **Lugo**
Teléfono: 982294896 Fax: 982889162

Rúa Concello, 14. 32003 **Ourense** (Centro Sociocomunitario)
Teléfono: 988372430 Fax: 988370884

Praza da Estrela, s/n - 3º Andar. 36201 **Vigo**
Teléfono: 986817214 Fax: 986817637

- **Los Centros Sociocomunitarios** de Bienestar de la Consellería de Política Social
- **Los servicios sociales comunitarios de los ayuntamientos y los departamentos de servicios sociales de atención primaria y de atención especializada de salud o de los hospitales.**